ACTA DE INICIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 004 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P.

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del Diez (10) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** de Calarcá Quindío, la ingeniera **MARÍA DEL PILAR HERRERA PARDO** Secretaria de Infraestructura del Municipio, en calidad de **SUPERVISORA** y la ingeniera **KATHERIN ALEXANDRA RODRIGUEZ VALLEJO** Jefe de División de Aseo de las **EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P**, en calidad de **SUPERVISORA**, con el fin de dar **inicio al convenio** de la referencia. Resultado de un proceso contractual adelantado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** realizado por medio de la plataforma SECOP II *(Sistema Electrónico de Contratación Pública)*, en el cual se estableció:

Objeto del contrato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCA Y LAS EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA ESP, PARA AUNAR ESFUERZOS ORIENTADOS A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO RECOLECTOR CON CAJA COMPACTADORA Y CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE CALARCA (Q).
VALOR Y FORMA DEL DESEMBOLSO	El valor total del presente convenio interadministrativo asciende a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($583.165.858,33).** El aporte del Municipio de Calarcá corresponderá a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($247.845.096)** y el Aporte de las Empresas Públicas de Calarcá EMCA ESP, será la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($335.320.762,33).** El Municipio desembolsará a las Empresas Públicas de Calarcá EMCA ESP la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($247.845.096). Estos recursos serán invertidos única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades del presente convenio. El desembolso se realizará previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro a través de la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública II (SECOP II), acompañada de la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y su recibo o constancia de pago, teniendo en cuenta que dicho desembolso queda sujeto a la disponibilidad del PAC (Plan Anual de Caja).
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del convenio interadministrativo, será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2025. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y del convenio, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1993.

Alcaldía de Calarcá

ACTA DE INICIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 004 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P.

Contratista	**EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P. identificada con Nit número 890-000-377-0**
Supervisor	**MARÍA DEL PILAR HERRERA PARDO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
Fecha de inicio	Diez (10) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025)
Fecha de terminación	Quince (15) de Diciembre de dos mil veinticinco (2025)

NOTAS O CONSTANCIAS ADICIONALES:

El Supervisor del contrato deja constancia que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, se cuenta con el respectivo Registro Presupuestal (y se ha aprobado la respectiva garantía única)

FIRMA SUPERVISOR
MARÍA DEL PILAR HERRERA PARDO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

FIRMA CONTRATISTA
KATHERIN ALEXANDRA RODRIGUEZ VALLEJO
Supervisora por parte de EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P.
Nit No. 890.000.377-0

Proyecto y Elaboró: Manuel Fernando Ramírez Colorado – Subsecretario de Asuntos Administrativos